



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Y EL ROTARY CLUB COCHABAMBA Distrito 4690

Conste por el presente documento un **CONVENIO MARCO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL**, que se suscribe de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: De las Partes

1. La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**, representada legalmente por el MSc. Juan Ríos del Prado, Rector de la Universidad, designado mediante Resolución N° 09/07, de fecha 31 de agosto de 2007, del Honorable Consejo Universitario con domicilio legal en la Av. Ballivián, esquina Reza N° 591, que para fines del presente convenio se denominará: La **UMSS**.
2. El **ROTARY CLUB COCHABAMBA, DISTRITO 4690**, representado legalmente por el Arq. Santiago Joffré Auad, Presidente, con domicilio legal en la Av. América E 0945 que en adelante se denominará: El **ROTARY**.

SEGUNDA: De los Antecedentes

La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**, es una institución de educación superior autónoma y pública fundada por la ley de la república del 5 de noviembre del 1832, con personería jurídica propia y goza de autonomía académica y administrativa de acuerdo al artículo 92 de la Constitución Política del Estado teniendo encomendado en servicio público de la educación superior desarrollando sus fines y objetivos a través de las funciones de enseñanza, aprendizaje, investigación científica e interacción social.

El **ROTARY CLUB COCHABAMBA DISTRITO 4690**, es miembro del **Rotary International**. El Rotary International es la organización de clubes de servicio más antigua del mundo, y sus más de 1,2 millones de socios aportan su tiempo y conocimientos para promover el lema de Rotary "Dar de Sí antes de Pensar en Sí".

El Objetivo de **ROTARY** es estimular y fomentar el ideal de servicio como base de toda empresa digna y en particular, estimular y fomentar:

- El desarrollo del conocimiento mutuo como ocasión de servir;
- La observancia de elevadas normas de ética en las actividades profesionales y empresariales; el reconocimiento del valor de toda ocupación útil y la dignificación de la propia en beneficio de la sociedad;



- La puesta en práctica del ideal de servicio por todos los rotarios en su vida privada, profesional y pública;
- La comprensión, la buena voluntad y la paz entre las naciones, a través del compañerismo de las personas que en ellas ejercen actividades profesionales y empresariales, unidas en torno al ideal de servicio.

TERCERA: De los Objetivos

Posibilitar la cooperación mutua aprovechando las potencialidades de ambas partes, mediante la ejecución de actividades y/o proyectos, a ser viabilizados a través de la suscripción oportuna de convenios específicos de colaboración recíproca en temas de interés común y en beneficio de la población cochabambina.

CUARTA: De las Obligaciones

La **UMSS** y el **ROTARY** se comprometen a:

- a) Ofertar sus unidades, centros especializados y/o proyectos, instancias logísticas y recursos humanos, en busca de mecanismos de complementación en beneficio mutuo y de la población de Cochabamba.
- b) Atender propuestas de las partes, que pudieran derivar en proyectos específicos de trabajo conjunto.
- c) Cuando así se requiera, gestionar independiente o conjuntamente, el financiamiento y/o condiciones requeridos para ejecutar proyectos específicos, ante entidades, agencias de cooperación internacional o nacional sean privadas o públicas; en el marco establecido por las normas y reglamentos de la **UMSS** y por los principios, fines y objetivos del **ROTARY**.

QUINTA: De la Coordinación

Para las labores de seguimiento y coordinación del presente Convenio, la **UMSS** designa al Área de Comunicación & Difusión del Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo, y el **ROTARY** designa, para el efecto, al Ing. Carlo Villarroel Covarrubias, Vicepresidente.

SEXTA: De la Vigencia, Modificación y Resolución

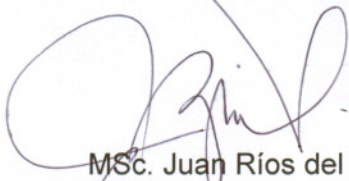
El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y tendrá duración indefinida, pudiendo ser ampliado o modificado, previo acuerdo de partes; y




rescindido en forma escrita y fundamentada por cualquiera de las Instituciones y la aceptación de la otra, por lo menos con treinta días de antelación.

SEPTIMA: De la Conformidad

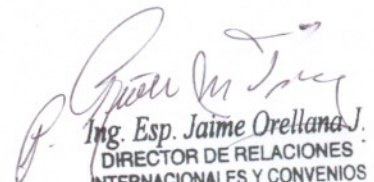
La **UMSS** y el **ROTARY** expresan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio y en señal de aceptación, suscriben DOS ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, a los trece días del mes de agosto de dos mil diez años.



MSc. Juan Ríos del Prado
RECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN



Arq. Santiago Joffré Auad
PRESIDENTE
ROTARY CLUB COCHABAMBA
Distrito 4690



Ing. Esp. Jaime Orellana J.
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN